



Documento de análisis

¿De quién es la cosecha?

la política de la certificación de semillas orgánicas

Millones de campesinos practican lo que la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (conocida mundialmente como fao por sus siglas en inglés) llama “agricultura orgánica no certificada”, basados en la tremenda riqueza de la diversidad de las semillas que se sustenta en el intercambio local, en los sistemas de mejoramiento a nivel local, en los saberes tradicionales, y en el involucramiento de las comunidades rurales. Estos sistemas no sólo producen la mayor parte de la comida para más de mil millones de personas, sino que además con frecuencia son más productivos y sustentables.

En este texto intentamos valorar lo que ocurre con la legislación de semillas orgánicas, que ya afecta la agricultura orgánica y qué tienen que decir al respecto los agricultores y las organizaciones que ya han sido afectados.

Como agricultor, mi principal interés, algo que creo compartir con casi todos los agricultores, es contar con semillas y variedades bien adaptadas al cultivo orgánico. Éstas pueden ser semillas viejas o semillas recién desarrolladas. Debo admitir que el que sea o no una semilla certificada como orgánica está más abajo en la lista de mis prioridades, o en la de las prioridades de los consumidores que compran mis alimentos. No estoy seguro de que el actual desarrollo de los criterios y regulaciones refleje estas prioridades.

Gunnar Rundgren, anterior presidente de IFOAM ¹

La visión que subyace a la agricultura orgánica es que es central que cuide el ambiente y la salud, y que los agricultores logren un trato justo por sus esfuerzos. Pero la agricultura orgánica también se está convirtiendo en un negocio serio — con instrumentos para comercializarla como la certificación, que ocupa más y más espacio e influencia. Más de 30 millones de hectáreas de tierras de cultivo orgánico certificado producen ya bienes de consumo para un mercado que se valora en 30 mil millones de euros.² Es más, este mercado crece rápido, mucho más rápido que el mercado global de productos alimenticios convencionales. Los mercados principales para alimentos orgánicos certificados pertenecen, en buena medida, todavía al Norte, pero la producción orgánica para exportación crece constante en el Sur, conforme crecen las nuevas estrategias de base para desarrollar sistemas locales de cultivos alimenticios orgánicos — la mayoría de los cuales rechazan la aproximación empresarial de certificación.

¿Qué son los productos orgánicos certificados?³

Los productos orgánicos certificados son aquellos que fueron producidos, almacenados, procesados, manejados y comercializados en concordancia con especificaciones técnicas precisas (estándares o criterios) y que son certificados como “orgánicos” por un organismo de certificación. Una vez que esta instancia de certificación verifica que hay conformidad con estos estándares orgánicos, el producto se etiqueta de ese modo.

Ver sitio de IFOAM: <http://www.ifoam.org/sub/faq.html>

Las grandes corporaciones multinacionales que dominan el comercio de alimentos y los mercados al menudeo han cambiado su visión de lo orgánico conforme crecían en los últimos diez años los mercados para alimentos orgánicos. Ya no los consideran una amenaza que hay que destruir sino un mercado creciente que hay que conquistar. Incluso las corporaciones de semillas han comenzado a cambiar su tonada. En años recientes, un creciente coro de voces de la industria semillera ha propuesto un arreglo que puede resumirse de la manera siguiente: “Podemos abastecerlos de semillas orgánicas si ustedes nos garantizan un mercado por hacer obligatorio que los agricultores orgánicos utilicen nuestras semillas”. Es una oferta controvertida, cargada de graves consecuencias potenciales, y no obstante algunas personas dentro del movimiento orgánico están convencidas de sus beneficios. También lo están muchos gobiernos, de los cuales un creciente número impulsa la propuesta de la industria de semillas. Otros, sin embargo, reconocen que el arreglo es una trampa que encauzará lo orgánico hacia el control corporativo y lo alejará de los intereses de los pequeños productores y la mayoría de los consumidores.

El acercamiento entre el movimiento de agricultura orgánica y la industria internacional de semillas se hizo repentinamente muy visible en 2003, cuando se espació la noticia de una conferencia sobre semillas orgánicas que habían impulsado conjuntamente ifoam y la Federación Internacional de Semillas (conocida por sus siglas en inglés: ISF). Era difícil ver el ámbito común que podían tener la organización que sirve de paraguas al movimiento mundial de agricultura orgánica

1 Gunnar Rundgren, “Seeds are Magic”, Presentación en la primera conferencia mundial sobre semillas orgánicas [First World Conference on Organic Seed], International Federation of Organic Agriculture Movements (IFOAM), Roma, 5-7 de julio de 2004

2 IFOAM, “The World of Organic Agriculture”, 2007, http://www.ifoam.org/press/press/Statistics_2007.html

3 Puede hallarse una revisión de la importancia y productividad de la agricultura orgánica no certificada en fao, “Organic Agriculture, Environment and Food Security”, Environment and Natural Resources Series núm. 4, Roma, 2002.



y la principal agencia de cabildeo de los gigantes genéticos. Pero quedó muy claro el vínculo con la descripción del propósito de la conferencia:

“la reciente adopción de regulaciones, en Europa y Estados Unidos, relacionada con el uso obligatorio de semillas producidas de modo orgánico en la agricultura orgánica certificada, tiene diferentes implicaciones para los pequeños agricultores que solían guardar e intercambiar sus variedades locales, y para los agricultores comerciales acostumbrados a comprar variedades modernas de semillas adaptadas a las demandas de los canales relacionados con los supermercados. Esta nueva situación nos urge a mejorar nuestro entendimiento y a cooperar más, de modo de facilitar el desarrollo de la agricultura orgánica.”⁴

Entonces, esta reunión estuvo claramente orientada a discutir cómo producir semillas que se ajustaran a las nuevas reglas — la cuestión de si estas reglas benefician o no a la agricultura orgánica apenas si se discutió.

La tabla en el Anexo muestra claramente cómo es que la legislación está forzando el matrimonio entre las corporaciones semilleras y los agricultores orgánicos en todo el mundo. Decir únicamente que este nuevo derrotero tendrá “implicaciones diferenciadas” sobre los pequeños agricultores que utilizan diversas semillas locales y sobre los grandes agricultores que producen en monocultivos orgánicos es suavizar enormemente el problema. El empuje actual en pos de semillas orgánicas certificadas podría bloquearle fácilmente a los sistemas campesinos de semillas su acceso a los mercados de productos orgánicos, y poner el abasto de semillas destinado a la agricultura orgánica en manos de unas cuantas grandes corporaciones metidas al negocio de semillas convencionales y transgénicas —que ven las semillas orgánicas como una nueva oportunidad, un nuevo mercado de “alto valor”. Seguramente los precios de las semillas subirán, conforme se reduzca la diversidad genética, dado que estas corporaciones semilleras se enfocan al desarrollo de híbridos y otras variedades uniformes. En resumen, empujarán a la agricultura orgánica hacia la agricultura industrializada orientada a la exportación dificultando la participación de los productores de pequeña escala.

Más que involucrarse en esos esquemas de certificación de semillas orgánicas patrocinados por las compañías, el movimiento de la agricultura orgánica debería proactivamente promover el uso de semillas biodiversas desarrolladas a nivel local, en manos de campesinos. La mayor parte de los alimentos orgánicos en todo el mundo es producida por agricultores en pequeña escala y la mayoría de esos alimentos no está certificada como orgánica.

El largo brazo de la ley

Europa lleva la delantera en cuanto a los requisitos para la certificación de semillas orgánicas. Dado que es el principal importador de alimentos orgánicos, comienza a fijar los criterios. En su versión original de 1991, la regulación de producción orgánica, del consejo de la Unión Europea, estableció que para 2001 debería ser obligatorio el uso de semillas orgánicas en la producción orgánica. Una subsecuente regulación, que data de 1999, retrasó el requisito a 2004, pero entretanto algunas previsiones semejantes se integraron a los criterios de la Codex Alimentarius Commission y a los del ifoam, lo que garantizó que hoy el requisito de utilizar semillas orgánicas en la producción orgánica sea común en todos los requisitos de certificación nacional, regional y privada (ver Anexo).

En lo general, el fraseo relacionado con las semillas orgánicas en estos variados criterios es bastante similar. Todos requieren el uso de semillas orgánicas certificadas, pero la mayoría plantea exenciones, también llamadas derogaciones, en los casos donde los agricultores puedan demostrar que tales semillas orgánicas no estaban disponibles. Es típico que esas legislaciones no sean muy precisas en cuanto a lo que consideran “disponibilidad”, dejándola a la discreción de los organismos certificadores, que son quienes vigilan las regulaciones. Ahora, el pesado cabildeo de la industria semillera comienza a restringir más la situación, y Europa se sitúa a la cabeza.

4 Para un informe de esa reunión ver: http://www.ifoam.org/events/reports/seed_conference.html



En 2003, mediante otra regulación, la Comisión Europea hizo obligatorio para todos sus países miembros el establecimiento de bases de datos computarizadas para el registro de semillas orgánicas disponibles comercialmente. Estas bases de datos sirven como referencia cuando los agricultores solicitan una derogación. Hoy, para obtener permiso de utilizar una variedad no certificada en una producción orgánica certificada, el agricultor debe demostrar que no hay disponible en la base de datos una variedad semejante a la que se pretende plantar. Es más, si un gobierno de la Unión Europea decide que en la base de datos hay suficientes variedades, y cantidades de semillas para una especie particular como para abastecer el cultivo orgánico en un país, puede cerrar toda derogación para esa especie —lo que hace obligatorio que los agricultores orgánicos utilicen sólo las variedades anotadas en la base de datos. Holanda, por ejemplo, cerró las derogaciones para el trigo, el centeno, la avena, la cebada y las papas, durante 2004. En 2005, Bélgica cerró las derogaciones para nueve especies vegetales. En Francia, el ministerio de agricultura estableció un sistema especial de monitoreo para ocho cultivos y diez vegetales, y los agricultores orgánicos que consulten la base de datos reciben la advertencia de que si utilizan otra variedad podrían ser sometidos a un “control especial”.⁵ A principios de 2007, el gobierno francés canceló todas las derogaciones para el maíz. Las reglas de implementación se hacen más estrictas año con año, y es probable que muy pronto los agricultores orgánicos de la Unión Europea sólo puedan seleccionar a partir del número limitado de variedades orgánicas que ofrezcan las compañías semilleras.

En Estados Unidos, la situación legal dista mucho de concordar con la Unión Europea. Según algunas fuentes, únicamente 8 por ciento de la superficie sembrada con orgánicos tienen plantadas semillas orgánicas certificadas, y la legislación nacional en la materia sigue en proceso.⁶ Sin embargo, las cosas se mueven rápido en la misma dirección de Europa, pues los certificadores de semillas orgánicas y la industria multinacional de semillas toman la delantera. El organismo conocido como California Certified Organic Farmers (ccof por sus siglas en inglés o agricultores orgánicos certificados de California), un certificador importante en Estados Unidos, dice que “según el National Organic Program del usda [programa nacional orgánico del departamento de agricultura estadounidense] los agricultores orgánicos deben comenzar sus cultivos con semillas orgánicas o con cepas orgánicas de cultivo, siempre que estén disponibles”,⁷ y deberán estar preparados para cuando lleguen los inspectores: “si usted utiliza una semilla no orgánica, mantenga una bitácora de su búsqueda de semillas orgánicas. Anote sus llamadas a los abastecedores de semillas (fecha, vendedor, resultado), y anote sus búsquedas en los catálogos de semillas en la red electrónica”.⁸

El Organic Materials Review Institute [instituto de revisión de materiales orgánicos] (omri), la organización que decide qué productos son permitidos en la agricultura orgánica estadounidense, ha desarrollado una base de datos centralizada que anota las variedades orgánicas certificadas que las compañías semillas ofrecen. Si la experiencia de Europa nos dice algo, no tardará mucho en que sea obligatorio para la agricultura orgánica usar las variedades anotadas en la lista.

Fijar criterios para el resto del mundo

La Unión Europea y Estados Unidos, en su calidad de los más grandes mercados de importación de productos orgánicos, ejercen una enorme influencia sobre los criterios de certificación más allá de sus fronteras. Casi todos los productos orgánicos certificados procedentes del Sur viajan al Norte y deben adecuarse a los criterios diseñados por certificadores privados (terceros) en el país importador y es más y más frecuente que los gobiernos, e incluso las grandes cadenas minoristas, envíen a sus propios agentes a realizar visitas sorpresa a granjas orgánicas del Sur sin dar el menor aviso. En un momento en que las semillas están en el centro de la fijación de criterios orgánicos para la Unión Europea, es inevitable que la agenda de los principales organismos de certificación en el Sur también se mueva.

5 ECO-PB, Boletín de prensa sobre semillas orgánicas y cultivos, enero-febrero de 2007.

6 Matthew Dillon, Organic Seed Alliance, comunicación personal, 15 de octubre de 2007.

7 Boletín de prensa del ccof: <http://www.ccof.org/press071204.php>

8 Citado del sitio electrónico de la ccof: http://www.ccof.org/faq_detail.php?id=38



Ecocert, uno de los certificadores privados de lo orgánico más grandes del mundo, que conduce inspecciones y certificación en más de ochenta países fuera de la Unión Europea, establece lo siguiente para los productores orgánicos que buscan acceder a los mercados de la Unión Europea:

“las regulaciones de la ue relativas a semillas intentan apoyar el establecimiento de mercados para semillas orgánicas. En los países que están fuera de la comunidad europea se supervisará la aplicación de esta regla durante la autorización de las importaciones... se concederán derogaciones a la regla arriba mencionada bajo ciertas circunstancias. Si los cultivadores no pueden obtener semillas orgánicas de la variedad deseada, deben proporcionar pruebas suficientes de la falta de disponibilidad al organismo certificador.”⁹

En Estados Unidos, oia es el certificador orgánico más grande e importante para las importaciones latinoamericanas y chinas, y requiere que los productores redacten un plan donde se detalle el nombre de la variedad de las semillas usadas; cuando se usen semillas no orgánicas, los agricultores “deben contar con registros de sus intentos por buscar por lo menos dos fuentes de semillas orgánicas”.¹⁰ Si alguien exporta de un país donde se cultivan comercialmente transgénicos, BioSuisse, la

La creación de mercados alternativos en el País Vasco

Junto con otros grupos de la sociedad civil, la organización de pequeños agricultores vascos, ehne está involucrada en el desarrollo de un plan de certificación holística participativa que no sólo implica acuerdos sobre la negativa al uso de agroquímicos sino que incluye factores socioeconómicos (como el establecimiento de una entrada mínima para los agricultores involucrados) y la proximidad con el consumidor. Los dos principios básicos en los que se basa la iniciativa son la soberanía alimentaria y la agroecología. Con respecto a las semillas el punto de partida es que “favorezca el mantenimiento, la reproducción y la recuperación de los cultivos y las variedades locales, así como los saberes locales asociados con ello”. Paul Nicholson, uno de los agricultores implicados, explica la iniciativa y los aspectos a los que intenta responder, de la siguiente manera:¹¹

“Durante dos o tres años, hemos establecido un debate interno en torno a la certificación de los alimentos que producimos. Entre nuestros miembros hay un rechazo creciente a los actuales sistemas de certificación, esos que provienen del gobierno regional e ifoam. El problema es que esos esquemas de certificación defienden y promueven tipos de agricultura orgánica orientada a los mercados de exportación, y no necesariamente el tipo de agricultura que nosotros reivindicamos. Según nuestra visión, la sustentabilidad ambiental es sólo uno de los elementos.

“Así que hablamos de sistemas alternativos de certificación que involucren a organizaciones y a redes de agricultores y consumidores, que incorporen los aspectos de producción, distribución y consumo. Están basados en acuerdos comunes acerca de los modelos de producción, las condiciones sociales (mano de obra, precios, salarios, etcétera) y condiciones ambientales. También los consumidores ofrecen su compromiso y la aceptación de los parámetros que definimos juntos.

“Es difícil, es un reto enorme, porque básicamente estamos creando mercados alternativos. Al interior de ifoam, hay ahora un fuerte debate. El pequeño productor ya no puede con la enorme carga, por lo que necesitamos una aproximación diferente a los mercados y a los consumidores. En ifoam, es muy fuerte el impulso que le están dando al modelo de agroexportación, y éste crece. Pero es imposible mantener la dualidad. El modelo de exportación, por un lado, y una agricultura basada en la proximidad, por el otro lado. No son compatibles. Son antagónicos. Ése es el problema interno, el debate, que encara actualmente ifoam”.

9 Ecocert, “Seeds and Propagating Material in Organic Farming According to the Regulation 2092/91”, sin fecha.

10 <http://tinyurl.com/2syru5> (PDF)

11 Paul Nicholson, comunicación personal, octubre de 2007.



agencia de certificación orgánica meas importante de Suiza no otorgará el permiso a menos que provenga de “material reproductivo orgánico”, sin excepciones.

La presión ejercida por los certificadores y por la legislación de los principales países importadores ya tiene efectos en las legislaciones nacionales y en los criterios de algunos de los países exportadores del Sur. Con frecuencia, éstos van más allá de lo requerido, estrechando las opciones para los agricultores, aunque esto resulte absurdo en el contexto local. Los criterios nacionales de Túnez permiten que los agricultores utilicen semillas orgánicas no certificadas únicamente cuando pueden probar que la variedad adecuada no estaba disponible en los mercados de semilla nacionales e internacionales. Además, en la versión más reciente de la reglamentación tunecina, todas las derogaciones expiran con el 2007. La reglamentación de Filipinas llama a que los organismos certificadores fijen los plazos de expiración de todas las derogaciones. Las normas de Bolivia, fijadas en 2002, establecieron el año 2003 como plazo para que expiraran todas las derogaciones, en concordancia con las normas fijadas en 1999 por el Consejo de la Unión Europea. China y Argentina todavía no cierran la puerta a las derogaciones, pero sus criterios exigen que los agricultores prueben el origen de sus semillas.

Vitoon Panyakul de GreenNet en Tailandia dice que le problème provient des démarches plus larges pour “légaliser” les standards biologiques. Il dit que cela met les gouvernements en position de décider de la définition de ce qui est “biologique”, ce qui signifie, en pratique, “que le mot ‘biologique’ est donc défini par l’USDA, la Commission européenne et le Ministère de l’Agriculture du Japon, là où l’agrobusiness peut plus facilement faire du lobby pour changer les standards et les orienter là où il veut”. Effectivement, quand on voit comment les gouvernements gèrent la question des semences biologiques, il est difficile de ne pas voir les points communs entre ce que propose l’industrie des semences et de que demandent les standards de la certification biologique: un système bien réglementé, avec un petit nombre de fournisseurs de semences spécialisés auprès desquels tous les agriculteurs biologiques doivent acheter leurs semences. C’est une des raisons, dit Panyakul, pour lesquelles “les Thaïs se battent bec et ongles pour conserver leurs standards facultatifs”.¹²

Leyes de semillas: el panorama

Las consecuencias plenas de estos estándares de certificación orgánica se hacen visibles cuando contemplamos el expansivo contexto del paquete de regulaciones y otros mecanismos que restringen lo que los agricultores pueden hacer con las semillas. En Europa, por ejemplo, bajo las leyes actuales, es ilegal comerciar o vender semillas de variedades que no estén registradas. Las semillas campesinas, por lo tanto, tienen que hacerse clandestinas, y vivir una precaria existencia ilegal. Aunque los gobiernos varían en cuanto a cómo implementan sus normas, y los grupos intentan hacerle espacio en los catálogos a las variedades campesinas, la ley no permite, hasta ahora, que esas semillas entren a las bases de datos nacionales. A esto se suman los problemas que tienen los agricultores europeos para allegarse subsidios si no cuentan con semillas certificadas, y al hecho de que muchas variedades disponibles en las bases de datos orgánicas impiden la participación de los campesinos, porque son híbridas o porque tienen restricciones derivadas de los derechos de los criadores de plantas.

El tipo europeo de leyes de semillas va en camino de convertirse en la norma entre los países del Sur. La situación es especialmente severa en África donde, a partir de las iniciativas regionales de donantes del Norte muchos gobiernos entran al proceso de imponer leyes de semillas de tipo europeo, con muy poca consideración por lo que significa para las semillas campesinas que actualmente abastecen a la vasta mayoría del continente. Túnez tiene una ley de semillas tipo europeo desde 1999, que dice que sólo se pueden comercializar variedades registradas en el catálogo oficial, que utiliza criterios por completo ajenos a las semillas campesinas. En India, la nueva iniciativa de ley semillera que aguarda aprobación impedirá que los

12 Entrevista con grain, septiembre de 2007.



agricultores vendan semillas que no cumplan con los estándares de uniformidad y pureza, e impide también que las vendan con una “marca”. La nueva ley de semillas de Bolivia prohíbe el intercambio o venta de semillas que no se hallen registradas en el catálogo oficial, lo que en esencia prohíbe la venta o intercambio de las variedades campesinas.¹³ Este tipo de leyes, combinadas con los estándares orgánicos que se están implementando, esencialmente cierran la puerta a la posibilidad legal de que haya una producción orgánica certificada con semillas campesinas.

Organic Inc.

El panorama se vuelve más sombrío aun si se considera este pantano legal en el contexto de una mayor presencia de las corporaciones en la cadena alimentaria orgánica. El mercado global de alimentos y bebidas orgánicos vale unos 30 mil millones de euros, y tiene tasas de crecimiento internacional que fluctúan entre 15 y 22 por ciento anual. Es interesante comparar este porcentaje con el porcentaje de crecimiento promedio del mercado general de alimentos y bebidas que fluctúa entre el 2 y el 6 por ciento anual. Cualquier compañía grande involucrada en el mercado de alimentos, de una u otra forma tiene el ojo puesto en los productos orgánicos. la superpotencia en supermercados mundiales, Wal-Mart, con sus 4 mil tiendas en Estados Unidos y más de 2 200 en el resto del mundo, lanzó recientemente una línea de orgánicos. En el Reino Unido, las dos cadenas principales de supermercados, Tesco y Sainsburys, ya crearon sus propias redes de abastecimiento y distribución, y llegan a la granja influyendo la producción orgánica independientemente de dónde se localice. Y los sitios son, con frecuencia, enclaves del Sur: un 83 por ciento de las frutas y legumbres vendidas en el Reino Unido es importado de los países en desarrollo.¹⁴ En palabras de la Organización Mundial de Comercio (omc) y del Instituto de Comercio Internacional de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (conocida mundialmente por sus siglas en inglés, unctad), “la creciente astringencia y rigor en las expectativas de los productos que manejan y su poder adquisitivo [de las grandes cadenas], les ha permitido moldear sus fuentes de abasto ... casi al punto de imponerles métodos industriales de producir alimentos”.¹⁵

Cerrando la pinza con las grandes cadenas de comercio al menudeo están las grandes abastecedoras. Compañías de alimentos como Pepsi, Danone, ConAgra y Tyson se apoderan de las compañías de alimentos orgánicas más chicas o desarrollan sus propias líneas de productos orgánicos para abastecer a los supermercados. Muchas de estas compañías consiguen productos del Sur mediante esquemas de contratos de cultivo. MarBran, por ejemplo, el principal abastecedor de brócoli congelado en Estados Unidos, estableció recientemente un contrato de cultivo orgánico con los productores de Guatemala.

Con frecuencia son los grandes minoristas quienes insisten en hacer cumplir los estándares y normas de EurepGap, sean orgánicas o no. EurepGap, que acaba de rebautizarse como GlobalGap, es un organismo del sector privado que fija normas voluntarias de certificación para los productos agrícolas de todo el mundo. Es importante para el asunto de las semillas en la producción orgánica que los criterios fijados recientemente por EurepGap requieran que los certificadores evalúen si el productor utiliza variedades que: “cumplan con los lineamientos de upov” y verifiquen que “hay documentos escritos (disponibles a solicitud) que prueben que las variedades cultivadas fueron obtenidas en concordancia con la legislación local y en cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual”. La norma EurepGap requiere también que el agricultor mantenga y tenga a la mano “un documento que garantice la calidad de la semilla y afirme la pureza de la variedad, el nombre de la variedad, el nombre del embarque y el del vendedor de la semilla”.¹⁶ EurepGap alega que su tarea, su servicio, es constituirse en manual práctico para el buen ejercicio agrícola en cualquier parte del mundo, pero en el caso del uso de las semillas más parece funcionar como grupo de presión de la industria semillera.

13 Para más información acerca del impacto de las leyes de semillas en todo el mundo, ver el número especial de Seedling de julio de 2005, dedicado a las leyes de semillas: <http://www.grain.org/seedling/?id=344>

14 Interpress Service, “Incompatible Standards May Keep Organics out”, Johannesburgo, Sudáfrica, 21 de septiembre de 2007.

15 ITC, citado por rafi-usa, “Who Owns Organic”, EUA, 2003, <http://rafiusa.org/pubs/OrganicReport.pdf>

16 EurepGap, “Control Points and Compliance Criteria for Fruit and Vegetables Propagation Material”, mayo de 2006. http://www.globalgap.org/cms/front_content.php?idcat=49



Destruir la diversidad

Uno de los principios centrales de la agricultura orgánica es el uso y mantenimiento de la biodiversidad agrícola. Irónicamente el impulso de normas para las semillas orgánicas está teniendo el efecto de eliminar dicha diversidad. Apretujados entre el creciente control corporativo de los productos orgánicos y las legislaciones que fuerzan la creación de un mercado de semillas orgánicas, los agricultores que trabajan con un enfoque orgánico y que quieren utilizar sus propias semillas o semillas convencionales ajustadas a sus condiciones de cultivo, se ven de pronto en el borde de la ilegalidad.

Cristina Micheloni, de la Asociación Italiana de Agricultura Orgánica (aiab, por sus siglas en italiano) resume las alternativas que enfrentan los agricultores: “ usar una variedad adaptada que se ajusta a los sistemas de cultivo locales y que es solicitada por el mercado, pero cuyas semillas no están disponibles con certificación orgánica, o utilizar semillas orgánicas certificadas de una variedad no adaptada particularmente a las condiciones locales y que no es solicitada específicamente por el mercado”. La alternativa se descarta progresivamente debido a esta evolución legislativa, que tiene consecuencias desastrosas para la biodiversidad y las sustentabilidad agrícola. Micheloni y sus colegas han documentado el hecho de que los agricultores convencionales en Italia tienen acceso a 35 variedades de trigo común, 60 variedades de tomates de y 56 variedades de maíz. Sus contrapartes orgánicas pueden escoger sólo 15, 7 y 6 variedades de estos cultivos respectivamente, que no necesariamente se adaptan a los sistemas de cultivo.¹⁷ Además la mayoría de las variedades vegetales son híbridos, lo que los hace inadecuados para la multiplicación en la granja. Como resultado, muchos granjeros piden la derogación, para poder utilizar sus propias variedades o cualquier otra variedad que se ajuste a los sistemas de cultivo locales pero que no esté disponible en su versión certificada como orgánica. Sin embargo, esta opción se restringe cada vez más conforme las compañías y los certificadores logran empujarlas a la ilegalidad. De este modo, la regulación de las semillas orgánicas impide la expansión de la diversidad en lugar de propiciarla.

Cristina Micheloni informa sobre la situación de los agricultores en Véneto que producen radicchio, una chicoria italiana típica de aquella región: “Los agricultores han producido sus propias variedades de radicchio por siglos, sin certificarlas como orgánicas ni registrarlas oficialmente. Según la actual legislación, no se les permite hacerlo más, pero lo hacen de todos modos, como siempre lo han hecho y esa es la clave de la calidad de lo que producen. Cada agricultor se especializa en un tipo particular de radicchio y son muchos: el de Treviso, el de Verona, de Chioggia, de Lusia, de Castelfranco... intercambian semillas entre ellos y experimentan, todo de manera nada oficial. A los consumidores les gusta y pagan un sobreprecio. De este modo los agricultores mantienen la diversidad en los campos de cultivo y utilizan las plantas que mejor se adaptan a su modo de cultivo, a sus condiciones y a la demanda del mercado. pero la situación se torna más y más difícil. Estas variedades con frecuencia no califican para el registro en catálogo alguno porque no son uniformes ni lo suficientemente estables. Y si no están registradas, legalmente no existen”.

“Al interior de ifoam hemos debatido mucho acerca de esto. Hay muchas posiciones diferentes, pero domina la lógica de los organismos de inspección, de los certificadores. Quieren reglamentaciones simples para las excepciones y ningún espacio para la interpretación. Además está el grupo de cabildeo de los criadores de plantas. Todo esto resulta en una presión tremenda para que se utilicen únicamente semillas orgánicas certificadas, sin consideraciones de por qué los agricultores quieren flexibilidad y diversidad. Es realmente muy simplista el esquema. Los pequeños productores no deberían ser forzados a comprar semillas orgánicas certificadas”.¹⁸

17 Cristina Micheloni y Andrea Guibilato, aiab, “On-farm Seed Production: Integrity of Organic Farming and Biodiversity Safeguard”. Texto presentado en la Conferencia IFOAM/FAO/ISF sobre semillas orgánicas, Roma, 2004,

18 Comunicación personal con Cristina Micheloni, octubre de 2007.



Los gigantes genéticos en marcha

Queda claro que las semillas orgánicas no son inmunes a la consolidación corporativa que barre la industria orgánica del vasto sistema alimentario mundial. De hecho, las corporaciones de semillas ya comenzaron a desarrollar semillas orgánicas y a abastecerlas. Entre las diez principales industrias semilleras del mundo que ofrecen semillas orgánicas incluidas en las bases de datos europeas están: Dupont, que abastece de semilla de maíz orgánico mediante su subsidiaria Pioneer; el gigante semillero francés Limagrain, que ofrece toda una serie de cultivos mediante sus subsidiarias, Advanta Seeds y Nickersons; y la compañía alemana kws, que ofrece maíz y remolacha orgánicos. Otras corporaciones que compran dentro del sector y ya absorben a las compañías semilleras menores son Bayer, que compra la compañía de semillas orgánicas Hild, y M&M Mars absorbe Seeds of Change, una de las compañías de semillas orgánicas pioneras en Estados Unidos. Conforme crezcan las oportunidades de hacer ganancias, esta tendencia se intensificará.

Gran cantidad de las semillas orgánicas que se venden en Europa se originan a partir de un grupo reducido de compañías semilleras importantes de origen holandés, que añadieron a su lista los productos orgánicos. Tienen sucursales o subsidiarias en muchos países y como tal pueden producir semillas todo el año. Enza, por ejemplo, es una compañía semillera multinacional con subsidiarias en 14 países, incluyendo China, Tanzania y México. Trabaja a través de su subsidiaria Vitalis en la producción de semillas de legumbres orgánicas. Bejo y Rijk Zwaan, dos otras semilleras importantes, tienen cada una operaciones por todo el mundo en docenas de países, y ahora ofrecen también semillas orgánicas.

Aunque existen casas pequeñas de semillas que venden semillas orgánicas, la producción de semillas orgánicas certificadas en Europa está ya concentrada en manos de unas cuantas compañías principales. Si uno busca variedades orgánicas en las bases de datos holandesas, uno se topa con los mismos nombres una y otra vez. Lo típico es que cada cultivo esté dominado por dos o tres compañías. (Ver Tabla.)

Tabla: Semillas orgánicas certificadas ofrecidas en Holanda, cultivos seleccionados: unas cuantas compañías controlan el mercado

cultivo (total de variedades)	Compañías principales (# de variedades)	% del total
Coliflor (11)	Vitalis (9)	82%
Pepino (42)	Vitalis (13), Rijk Zwaan (10), Hild (8)	74%
Maíz (12)	Ekova (4), Limagrain(3), Pioneer (2)	75%
Pimientos (32)	Vitalis (24)	75%
Lechuga (151)	Vitalis (66), Rijk Zwaan (39)	70%
Col blanca (49)	Bejo (21) Bingerheimer (13)	70%
Espinaca (12)	Vitalis (4) Bejo (3) Bingerheimer (3)	83%
Tomate (71)	Vitalis (29) De Ruiter (14) Rijk Zwaan (6)	69%

Fuente: www.biodatabase.nl

La integración del mercado de semillas y lo orgánico ocurre también en otras partes del mundo. En China, la compañía de productos orgánicos y “alimentos verdes”, China National Green Food Industrial Corporation, es una subsidiaria de China National Seed Company. Esto significa que la compañía de semillas más grande del país es responsable de monitorear el cumplimiento de los estándares chinos al respecto de las semillas para la producción orgánica. En India la situación es semejante. Una de las principales semilleras del país JK Agri Genetics —parte de la JK Organization, un gran conglomerado corporativo — lanzó en diciembre



de 2006 su división de alimentos orgánicos. La compañía teje hoy una red de contratos con 200-300 agricultores orgánicos.

De vuelta a lo básico

La mayoría de los agricultores orgánicos estarían de acuerdo en que es preferible utilizar semillas orgánicas, y con toda claridad apoyarían el desarrollo de un sistema de semillas para lograrlo. Pero certificar las semillas como modo de mantener la integridad de los productos orgánicos es totalmente diferente de certificarlas para crear un mercado y que las semillas orgánicas sean una fuente de ganancias para las compañías de semillas.

Germán Vélez, del Grupo Semillas de Colombia que ha trabajado con campesinos durante décadas en busca de la diversidad de las semillas, ha llegado a una conclusión muy clara:

“Consideramos que cualquier forma de certificación de semillas es perversa, sea semilla convencional o transgénica, pues con frecuencia está ligada a los sistemas de derechos de propiedad intelectual, que permiten que un puñado de compañías semilleras controlen no sólo la cadena de las semillas sino todas las tecnologías que acompañan a estas semillas. La certificación de semillas orgánicas es igualmente inaceptable, pues es un instrumento para dominar y excluir de la agricultura orgánica a los pequeños productores mediante el control que ejercen las compañías semilleras y los certificadores... En este contexto, surgen muchas iniciativas que buscan desconectarse de los sistemas oficiales de certificación y establecer vínculos directos, de confianza, entre productores y consumidores. Aunque muchas de estas alternativas no son visibles aún, se multiplican y se fortalecen mediante la celebración de las semillas, de los sistemas de intercambio local y de ferias donde se intercambian semillas nativas y saberes locales”¹⁹

Eva Carazo, del movimiento de agricultura orgánica de Costa Rica, arriba a conclusiones similares:

“entendemos la agricultura orgánica como agro-ecología, y desde esa lógica ponemos el foco en la defensa de las semillas indígenas y locales. La legislación de Costa Rica hace obligatorio el uso de semillas orgánicas certificadas, si es que hay disponibilidad de ellas. La ventaja que tenemos es que tales semillas no están disponibles todavía, así que en gran medida la producción orgánica se sigue basando en las semillas locales”

En Filipinas, Chito Medina de Masipag está involucrado en el desarrollo de una alternativa: “un sistema de garantía de los campesinos de Masipag”, una suerte de sistema de certificación grupal en el cual los campesinos instrumentan un control de calidad interno basado en criterios propios, poniendo énfasis en la seguridad alimentaria local. Masipag tiene décadas de experiencia en el respaldo e impulso a la producción local de semillas y por supuesto también está involucrada en la producción orgánica. Recientemente, el gobierno de Filipinas aprobó una legislación de criterios orgánicos, pero Medina duda de si esto dará o no respaldo a los enfoques conducidos por campesinos, como el de Masipag: “El gobierno no puede ver a los miles o millones de campesinos, sólo contempla a los actores corporativos a los productores grandes y protagónicos. En este caso, el modelo del gobierno es, en realidad, un enfoque corporativo”.²⁰

Es también el caso de ifoam, la cual —no sin tensiones— encarna un interés doble: el de los grandes agricultores y los certificadores orientados al mercado y a los esquemas de certificación, y los del grupo (cada vez más protagónico) de aquellos de sus miembros que defienden la biodiversidad y a los pequeños productores, que cuenta con programas que apoyan los sistemas locales que funcionan mediante relaciones de confianza entre agricultores y consumidores. En concordancia con esto, ha patrocinado muchas reuniones y ha establecido un programa para poner en práctica “sistemas participativos de garantía” — una alternativa a los criterios orgánicos que muchos de sus organizaciones miembros impulsan activamente.

19 Comunicación personal con Germán Vélez, octubre de 2007.

20 Comunicación personal con Chito Medina, septiembre de 2007.



Las semillas orgánicas deben estar en manos campesinas

La forma en que están forzando a que las semillas caigan en la certificación orgánica muestra lo mal que pueden ponerse las cosas cuando el negocio de lo orgánico comienza a desplazar los objetivos más fundamentales. Ahora, la certificación es esencialmente un nuevo instrumento para forzar a que los agricultores paguen a las corporaciones semilleras por proporcionarles semillas orgánicas —bajo la suposición explícita de que las compañías convertirán el dinero en buenas variedades orgánicas. Pero existen incontables ejemplos dentro del movimiento orgánico que muestran que los agricultores son altamente capaces de cuidar colectivamente sus propias semillas, sin que el sector privado o la certificación formal se entrometan. Veamos el ejemplo de ubinig, la ong de BanglaDesh que promueve “un nuevo movimiento de agricultura”, basado en los principios de la agricultura ecológica. Según uno de sus fundadores, Farida Akhtar, ahora incluye a 100 mil familias campesinas en todo el país.²¹ Para mantener este esfuerzo, se establecieron muchos “centros de riqueza semillera comunitaria”, que sirven de red para las semillas de cientos de diferentes variedades de docenas de diferentes cultivos. Pero estos centros son sólo la punta del iceberg de la red de semillas de la que forman parte. Cientos de comunidades en diferentes regiones del país utilizan las semillas cada temporada y las mantienen a salvo en sus hogares. Los pobladores operan un sofisticado sistema y una red de intercambios y cuidados para asegurarse que crezcan (y se mantengan vivas en cualquier momento) miles de variedades de semillas. No se necesita certificación alguna.

La red de Masipag, que agrupa a unas 500 organizaciones de base, impulsaron una “asociación entre agricultores y científicos”, en la cual los campesinos comenzaron a producir sus propias variedades mejoradas de arroz con la ayuda de un grupo de agrónomos.²² Con una orientación hacia una agricultura libre de químicos y buscando difusión por todo el país, han creado un amplio espectro de diferentes variedades Masipag, muchas de ellas de mayor rendimiento que las producidas por los institutos oficiales de crianza vegetal. Las variedades se mantienen descentralizadas y se intercambian a nivel local. Los campesinos saben cuáles variedades les convienen, y los consumidores saben que Masipag es la garantía. No hay necesidad de que una industria de producción de semillas le abastezca a los campesinos de Masipag las variedades certificadas de arroz orgánico.

En el Nordeste brasileño, aspta y otras ong han ayudado a los campesinos a establecer una red de bancos de semilla comunitarios para garantizar la disponibilidad de semillas adaptadas localmente, con lo que se evita la dependencia hacia las variedades ofrecidas por las compañías semilleras.²³ En África oriental, Ethiopia Organic Seed Action (eosa), trabaja con campesinos para crear redes de intercambio local, garantizar la diversidad y disponibilidad de buenas semillas desarrolladas por campesinos.²⁴ En Francia, Réseau Semences Paysannes es una red de campesinos y organizaciones preocupados por la biodiversidad, que mantiene una vibrante red de semillas y que organiza la capacitación en selección y mejoramiento de semillas locales.²⁵ Redes semejantes existen en España, Italia y otras partes de Europa.

La experiencia acumulada de todos los enfoques, redes y sistemas que garantizan la disponibilidad de semillas buenas y diversas a nivel agricultor es impresionante. Las compañías de semillas podrían sumarse, ciertamente —pero sería suicida para los agricultores que sacrificaran sus propios sistemas de semillas (o el potencial para tener su propio sistema de semillas) en aras de invertir en semillas orgánicas rentables, según los criterios de las grandes corporaciones. Sin embargo, es esto lo que demandan los criterios, normas y estándares de la certificación orgánica. No es solamente que la certificación orgánica sea una lejana prioridad para los sistemas de semilla campesinos, como dijera el anterior presidente de ifoam según la cita que da inicio a este documento. En la actualidad, la certificación orgánica de semillas es una amenaza importante para la existencia de estos sistemas locales.

21 Entrevista con Farida Akhtar en Seedling, julio de 2002.

22 Ver <http://www.masipag.org>

23 Ver <http://www.grain.org/gd/es/case-studies/cases/fulltext/la-full-brazil-es.cfm>

24 Ver: http://www.africanfarmdiversity.net/Case_Study_eosa.html

25 Ver <http://www.semencespaysannes.org/>



Para que lo orgánico sobreviva como concepto significativo para los productores de pequeña escala y los mercados locales de alimentos, tiene que evadir esa trampa del mercado. No es tarde aún para que el movimiento de lo orgánico frene la imposición de los criterios de certificación orgánica de las semillas, se aparte del sistema semillero corporativo que está a la oferta, y se una con otros muchos campesinos en el mejoramiento y la expansión de la riqueza de los diversos sistemas de semillas en manos campesinas que brotan por todas partes. 

Lecturas adicionales

- GRAIN Briefing: “¿Privilegio para las empresas semilleras, represión para los agricultores?”, febrero de 2007: <http://www.grain.org/briefings/?id=204>
- GRAIN, Seedling y Biodiversidad : número especial en leyes de semillas, julio de 2005: <http://www.grain.org/biodiversidad/?type=32>
- Relatoría de la primera conferencia mundial en semillas orgánicas, IFOAM/FAO/ISF, Roma, 2004: http://www.ifoam.org/events/reports/seed_conference.html
- The European Commission Council Regulation (eec), Núm 2092/91 sobre semillas orgánicas: disponible en <http://tinyurl.com/2v8ryo>
- Una lista de todas las bases de datos de semillas en la Unión Europea puede hallarse en: http://ec.europa.eu/agriculture/qual/organic/seeds/links_en.htm
- Nadia El-Hage Scialabba y Caroline Hattam (eds), “Organic Agriculture, Environment and Food Security”, Environment and Natural Resources Service Sustainable Development Department, fao, 2002: <http://www.fao.org/docrep/005/y4137e/y4137e00.htm>
- Juan José Soriano y Juan Manuel González, Red de Semillas (España), “Semillas y material de reproducción vegetal en la agricultura ecológica. Estado de la cuestión”, 2005: <http://tinyurl.com/33jnfu>
- Movimiento Agroecológico de América Latina y El Caribe e ifoam, Informe del Taller Internacional en Certificación Alternativa Porto Alegre, Rio Grande do Sul, 13-17 de abril de 2004: <http://tinyurl.com/2lzmhd>



Anexo

Lo que algunas normas internacionales, regionales o regionales para la producción orgánica dicen de la semilla

Criterio	Lo que dice de la semilla	Fuente
CODEX	Las semillas y el material de reproducción vegetativa deben provenir de plantas cultivadas en concordancia con las previsiones de estos lineamientos por lo menos una generación o, en el caso de cultivos perennes, dos temporadas de vegetación. Cuando una operador pueda demostrar al organismo certificador oficial u oficialmente reconocido o a la autoridad competente que el material que cumple con los requisitos arriba mencionados no está disponible, el organismo u autoridad de certificación puede dar respaldo: a) en primera instancia, al uso de semillas o material de reproducción vegetativa sin tratamiento, o b) si (a) no está disponible, al uso de semillas o material de reproducción vegetativa tratado con otras sustancias diferentes de las anotadas en el anexo 2. La autoridad competente puede establecer criterios para limitar la solicitud de la derogación.	Lineamiento internacional
Unión Europea	<p>El método de producción orgánica implica que para las semillas y el material de reproducción vegetativa, la planta madre en el caso de las semillas o la o las plantas de donde proviene la nueva planta en el caso del material de propagación vegetativa deben haberse producido en ...concordancia con [esta norma] por lo menos una generación o, en el caso de cultivos perennes, dos periodos de vegetación. La autorización para utilizar semillas o bulbos no obtenidos por un método de producción orgánica puede ser concedido únicamente en los siguientes casos:</p> <p>(a) si no está registrada en la base de datos proporcionada por el artículo 6 la variedad de la especie que el usuario desea obtener;</p> <p>(b) si no existe ningún proveedor que sea capaz de proporcionar semilla o bulbo antes de sembrar o plantar en las situaciones en que el usuario haya ordenado la semilla o los bulbos dentro de un tiempo razonable;</p> <p>(c) si la variedad que el usuario quiere obtener no está registrada en la base de datos y el usuario pueda demostrar que ninguna de las alternativas de la misma especie son apropiadas y que por lo tanto la autorización sea significativa para su producción;</p> <p>(d) si está justificado que se utilice en la investigación, se pruebe en ensayos de pequeña escala en campo o con fines de conservación de la variedad, según se acuerde con la autoridad competente del Estado miembro.</p> <p>2. La autorización será concedida antes de sembrar el cultivo.</p> <p>3. La autorización será concedida a usuarios individuales por una temporada en un tiempo en que la autoridad o el organismo responsable de las autorizaciones pueda registrar las cantidades de semilla o bulbos autorizados.</p> <p>Cada Estado miembro debe asegurarse de establecer una base de datos computarizada con el fin de enlistar las variedades para las cuales se obtuvieron semillas o bulbos mediante el método de producción orgánica... Para el registro, el proveedor debe ser capaz de... demostrar que la semilla o los bulbos que estarán disponibles en el mercado cumplen con los requisitos generales aplicables a las semillas o los materiales de propagación vegetativa.</p>	Gobierno
Estados Unidos	El productor debe utilizar semillas cultivadas de manera orgánica: excepto, que, (1) para producir un cultivo orgánico pueden utilizarse semillas no producidas orgánicamente, sin tratamiento, cuando no esté disponible comercialmente una variedad equivalente producida de manera orgánica (2) o semillas producidas de manera no orgánica que hayan sido tratadas con alguna sustancia incluida en la lista nacional de sustancias sintéticas permitidas para ser utilizadas en la producción orgánica cuando no está disponible comercialmente una variedad producida orgánicamente o sin tratamiento.	Gobierno
Japón	Las semillas deberán cumplir con los criterios [para la producción orgánica]. En caso de tener dificultad de obtener [tales] semillas, pueden utilizarse semillas sin sustancias prohibidas. Además, en el caso de encontrar dificultad de obtener estas semillas sin sustancias prohibidas, puede usarse cualquier semilla para plantas de propagación de semillas sin el uso de un tratamiento químico.	Gobierno
Canadá	El operador utilizará semillas orgánicas producidas en concordancia con este criterio [, excepto]: si el operador puede demostrar que una empresa que produce una variedad orgánica no la pone a disposición ni la ponen a disposición otras fuentes (i.e. no está disponible comercialmente), el organismo certificador puede autorizar el uso de una semilla o materia de cultivo no orgánica o no tratada o de semilla tratada con sustancias que están en concordancia con esta norma.	Gobierno



China	Deben seleccionarse semillas o plántulas o brotes orgánicos. Si no están disponibles serán seleccionadas semillas, plántulas o brotes convencionales no tratados con sustancias objetables, pero deberán trazarse los planes para obtener semillas o plántulas orgánicas.	Gobierno
India	Cuando están disponibles semillas o materias vegetales orgánicas deberán usarse éstas. En todo momento, el programa de certificación fijará los límites temporales para el requisito que deben cumplir las semillas u otras materias vegetales orgánicas. Cuando no estén disponibles semillas o materiales vegetales orgánicos serán usados materiales convencionales sin tratamiento químico.	Gobierno
Filipinas	Las semillas serán de producción orgánica certificada, cuando estén disponibles. Cuando no estén disponibles las semillas orgánicas certificadas, se utilizará material convencional sin tratamiento químico, siempre y cuando no hayan sido tratados con pesticidas no permitidos por esta serie de normas. Cuando no estén disponibles materiales y semillas convencionales sin tratamiento, podrán utilizarse semillas y materiales tratados químicamente. El organismo de certificación establecerá los límites temporales y las condiciones para las excepciones y para el uso aceptable de cualquier semilla o material vegetal tratado químicamente.	Gobierno
Argentina	Cuando exista la imposibilidad de obtener semillas de origen orgánico, la empresa certificadora podrá autorizar el uso de semillas convencionales.	Gobierno
Bolivia	<p>Se debe utilizar semilla que procede de unidades de producción ecológica (se prohíbe el uso de semilla tratada con productos no autorizados en el anexo II de la presente Norma); si no existiera semilla de la calidad ecológica, el productor podrá utilizar semilla que cumpla con las normas de calidad y pureza vigentes en el país, previa autorización del organismo de certificación. Las excepciones de uso de semilla tratada y no tratada químicamente, se sujeta a los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cultivos con semilla o material de propagación convencional; únicamente se permite si éste no está tratado químicamente. * Cultivos con semilla o material de propagación con tratamiento químico, deberá pasar un periodo de transición de por lo menos un ciclo; según especies y zonas de producción. * El tiempo límite para las excepciones concluirá en el año 2003, tiempo en que los productores deberán producir su propia semilla o material de propagación ecológico. * Quedan excluidos de producción propia de semilla; únicamente los productores cuyas condiciones climáticas o características locales no son aptos para la producción de semilla. Estos casos están obligados a utilizar semilla ecológica certificada de otras unidades. * La disponibilidad de semilla ecológica, debe ser monitoreada por el organismo de certificación. En cumplimiento a normas internacionales, el uso de semilla no ecológica únicamente podrá utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2003.... La compra de semilla debe contar con una declaración explícita de su origen NO transgénico. 	Gobierno
Chile	<p>Las semillas y el material de propagación de plantas que se utilicen, deben haber sido obtenidas mediante producción orgánica. Las semillas deben haber sido tratadas exclusivamente con los productos indicados en el anexo A, lista 2-a, de esta norma. Por excepción y en orden prioritario pueden utilizarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) semillas u otros materiales de propagación convencionales no tratados; b) semillas u otros materiales de propagación convencionales tratados con los productos indicados en el anexo A, lista 2-A; c) semillas u otros materiales de propagación convencionales tratados con otros productos, siempre que se demuestre, a satisfacción del organismo de certificación, la imposibilidad de obtener en el mercado, semillas u otros materiales de propagación de origen orgánico, de la especie y variedad pertinente. 	Gobierno
El Salvador	La producción orgánica solamente podrá ser iniciada con semillas, material de reproducción vegetativa y plántulas que hayan sido producidas con métodos orgánicos y que en su protección se hayan empleado productos fitosanitarios autorizados. Si las semillas, material de reproducción vegetativa o plántulas no cumplieren alguno de los requisitos indicados en el inciso que antecede, el productor previo al inicio de la producción deberá obtener del Organismo de Certificación autorización para su uso.	Gobierno
México	Las semillas empleadas deben proceder únicamente de vegetales que se cultiven, según lo dispuesto en esta Norma, al menos durante una generación o, cuando se trate de cultivos perennes, durante dos periodos de vegetación, escogiendo la opción más breve.... Cuando no exista disponibilidad comercial y durante un periodo transitorio de 1995-1999 podrán emplearse semillas obtenidas de forma distinta a lo dispuesto en la presente Norma, siempre y cuando los usuarios de tales semillas puedan demostrar al organismo de certificación que no existen en el mercado semillas no tratadas de la variedad apropiada de la especie en cuestión.	Gobierno



África oriental	Deberán usarse semillas procedentes de producción orgánica. Si no están disponibles comercialmente estas semillas orgánicas, entonces podrán utilizarse semillas convencionales sin tratamiento químico. Sólo si no están disponibles comercialmente éstas, es que podrán utilizarse semillas o plántulas o materiales de cultivo tratados químicamente. El operador deberá demostrar la supuesta necesidad de dicho uso. Toda utilización de semillas, plántulas o materias vegetativas tratadas químicamente deberá estar documentada.	Gobierno
Túnez	Se autoriza, durante un periodo transitorio que expira el 31 de diciembre de 2007, la utilización de semillas que no hayan sido obtenidas con el método de producción biológica siempre y cuando los operadores de tal material de reproducción puedan probar, de una manera que se juzgue suficiente por la comisión nacional de agricultura biológica o el organismo de certificación, que no han podido obtener en el mercado nacional e internacional una material de reproducción para una variedad apropiada de la especie en cuestión. Las semillas y el material de multiplicación vegetativa utilizadas no deben estar tratadas con ninguno de los productos fitosanitarios que figuran en los anexos del documento que especifica el tipo de producción vegetal de modalidad biológica.	Gobierno
BioSuisse	Las semillas cubiertas con sustancias prohibidas por BioSuisse (de aquí en lo sucesivo denominadas "cubiertas") no deberán utilizarse. Si se presenta evidencia que muestre que no están disponibles semillas [orgánicas] de la calidad y la cantidad que requiere la labor podrán usarse semillas o materiales de propagación vegetativa no cubiertos, producidos mediante métodos no orgánicos durante un periodo de transición que termina el 31 de diciembre de 2003. El uso de semillas cubiertas sólo se permite en casos excepcionales. El Comité [BioSuisse] determina las normas para presentar la evidencia y las posibles derogaciones para cada cultivo sobre una base anual durante el periodo de transición. Decide las derogaciones relacionadas con el uso de semilla, material de cultivo o material de propagación vegetativa después del 31 de diciembre de 2003 en concordancia con la legislación en vigor.	Certificador privado
Ecocert	Según [las regulaciones de la Comisión Europea] las semillas deben originarse en cultivos orgánicos... Las regulaciones relativas a las semillas están hechas para apoyar el establecimiento de mercados de semillas orgánicas. Durante la autorización de importación, debe monitorearse en los países externos a la Comunidad Europea la aplicación de esta norma. Las derogaciones de la regulación arriba mencionada serán concedidas bajo ciertas circunstancias. Si los productores no pueden obtener semillas orgánicas de la variedad deseada, debe proporcionarse al organismo de certificación (y durante los procedimientos del permiso de importación a las autoridades competentes del Estado miembro de la ce) prueba suficiente de la falta de disponibilidad. Podrán usarse semillas convencionales si se obtiene una derogación. Deben provenir de fuentes no transgénicas, con declaraciones del proveedor.	Certificador privado
Organic Farmers' Association of India	Las semillas, de preferencia, deben provenir de alguna granja orgánica en la misma área, o de otras áreas donde se confirme una garantía orgánica. En los casos donde esto sea totalmente imposible, pueden buscarse semillas locales, de polinización abierta, si se obtiene una declaración escrita del productor de la semilla. Se requiere un compromiso de rastrear la fuente de toda semilla orgánica durante los primeros tres años de la evaluación de una granja. Bajo ninguna circunstancia se permiten las semillas transgénicas y los casos recibirán penas severas que implican la cancelación del etiquetado y la desaprobación pública. Es preferible que todas las semillas sea de polinización abierta o variedades seleccionadas en lugar de híbridos. No alentamos híbridos de gran respuesta a insumos externos. Cualquier material de semilla que proceda de los cultivadores convencionales debe limitarse a la duplicación de la semilla y sólo se le declarará como orgánico después de un ciclo de vegetación.	Colectivo de agricultores